

excepto los relativos a expropiación forzosa, libertad de amortización durante el primer quinquenio y reducciones en los tipos de gravamen del impuesto sobre las rentas del capital, derechos arancelarios e impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Tres. La totalidad de la actividad industrial de referencia queda incluida en el mencionado sector industrial agrario de interés preferente.

Cuatro. Aprobar el proyecto definitivo con un presupuesto total de dieciocho millones ochocientos veinticinco mil noventa y dos (18.825.092) pesetas.

Cinco. Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y de doce meses para su terminación, contados ambos a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Antonio Sáez Illobre.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

22019 RESOLUCION de 8 de septiembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Ebro», modelo FM-27, tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Motor Ibérica, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Ebro», modelo FM-27, tipo bastidor, válida para los tractores marca «Massey Ferguson», modelo 275, elevado, versión (2RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8030.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 8 de septiembre de 1980.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

22020 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 10 de octubre de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	73,763	73,963
1 dólar canadiense	63,343	63,589
1 franco francés	17,631	17,700
1 libra esterlina	176,957	177,733
1 libra irlandesa	154,068	154,782
1 franco suizo	45,026	45,287
100 francos belgas	254,328	255,900
1 marco alemán	40,845	41,070
100 liras italianas	8,583	8,616
1 florín holandés	37,546	37,743
1 corona sueca	17,720	17,811
1 corona danesa	13,263	13,323
1 corona noruega	15,176	15,249
1 marco finlandés	20,178	20,288
100 chelines austriacos	576,724	581,013
100 escudos portugueses	146,938	147,926
100 yens japoneses	35,332	35,513

MINISTERIO DE CULTURA

22021 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1980, de la Subsecretaría, por la que se convocan los premios de «Viajes culturales por España» entre estudiantes de habla española, de edades comprendidas entre los catorce y los dieciocho años.

El Ministerio de Cultura tiene atribuidas competencias específicas en el campo de las culturas hispánicas, así como en cuanto compete a la promoción de los intercambios culturales nacionales y regionales, que ejerce a través del Organismo autónomo Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales.

Con objeto de facilitar en este sector la libre y espontánea promoción de la cultura en medios juveniles y contando con la experiencia adquirida en la convocatoria del primer premio «Viajes culturales por España», convoca a los estudiantes pertenecientes a Centros docentes, públicos o privados, españoles o extranjeros, que imparten enseñanzas a alumnos de catorce a dieciocho años, a participar en un concurso consistente en la redacción, preparación y puesta a punto de un viaje cultural por España, bajo las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en el concurso alumnos matriculados en Centros docentes, públicos o privados, españoles o extranjeros, cuyas edades oscilen entre los catorce y los dieciocho años cumplidos durante el curso académico 1980-81.

Segunda.—Los participantes presentarán un «Programa de viaje cultural por España», redactado en idioma español, que deba ser elaborado y firmado conjuntamente por grupos de hasta veinticinco alumnos matriculados en un mismo Centro docente, que contenga necesariamente:

Uno. Relación de participantes, con indicación de sexo, edad, nacionalidad y número de documento de identidad.

Dos. Nombre, dirección y teléfono del Centro al que pertenece.

Tres. Datos del Profesor o Profesores acompañantes.

Cuatro. Itinerario a recorrer.

Cinco. Duración del viaje y fechas aproximadas de realización (serán tenidos preferentemente en cuenta aquellos viajes cuya duración —excluido el tiempo invertido en traslados— esté comprendida entre los cinco y los once días).

Seis. Monumentos, Museos, Centros, etc., a visitar.

Siete. Contactos y conversaciones a mantener y gestiones a realizar tendientes a la puesta en marcha del programa, a través de una racional distribución de competencias.

Ocho. Memoria de objetivos a cumplir. En este documento se hará un estudio detallado de las razones que aconsejan visitar las ciudades, monumentos, centros o instituciones propuestos, haciéndose especial referencia a los matices hispánicos, nacionales o regionales que, como objetivos culturales, se pretenda conseguir.

Nueve. Presupuesto de ingresos. Se estimarán positivamente aquellos programas que contengan un presupuesto global de ingresos suficientes para hacer frente a los gastos que ocasione el viaje, de tal manera que la ayuda a percibir, como ganadores del premio, sea un concepto más a añadir a otras fuentes de ingreso. En ningún caso se entenderá que la ayuda recibida pueda ser la única financiadora del viaje.

Diez. Presupuesto de gastos. Será elaborado por los propios componentes del grupo, como consecuencia de los contactos y conversaciones mantenidos en aplicación del punto siete de esta misma base. Ambos presupuestos, de ingresos y gastos, deberán estar nivelados.

Tercera.—En la selección de los trabajos se tendrá en cuenta tanto el contenido como la presentación de los mismos. Se estimarán positivamente los trabajos en los que más marcadamente se observe la concepción y elaboración del programa por parte de los propios alumnos.

Cuarta.—El «Programa de viaje cultural» vendrá necesariamente acompañado de un escrito del Director del Centro en el cual se presente al grupo de alumnos como autores del trabajo.

Quinta.—Uno. Los premios a los mejores trabajos consistirán en:

— 125 ayudas, de 125.000 pesetas cada una, destinadas a los mejores programas presentados.

— Placa para el Centro de donde proceden los alumnos premiados.

— Asistencia de representantes de los grupos premiados, elegidos por sus mismos componentes, a un curso cultural a celebrar en uno de los Palacios y Castillos constituidos en establecimientos culturales del Departamento español de Cultura.

Dos. a) Acumularán dos ayudas los grupos premiados que procedan de las provincias insulares españolas o de las capitales del norte de África.

b) Acumularán tres ayudas los grupos premiados que procedan de Centros docentes radicados en países europeos.

c) Acumularán seis ayudas los grupos premiados que procedan de países de América, de Filipinas o de Guinea Ecuatorial.